Municipalidad
Monte Patria
Dirección Jurídica

MAT: Aprueba Restitución Gastos, Que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 9645
MONTE PATRIA: 25 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°14.729 del 06 de diciembre del 2016 del Alcalde periodo 2016-2020, fue aprobada la asunción de el Alcalde y Concejo;
- El Decreto Alcaldicio N°14.823, del 07 de diciembre de 2017, que faculta al Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 20 de julio del 2017, de la Srta. Alejandra Zarate Robledo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO: Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo, debe ser restituida por el municipio.

1. AUTORIZASE La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cedula Nacional de Identidad N° 13.223.275-K, por un valor de $11.500.-(once mil quinientos pesos.) según el siguiente detalle:

- Boleta N°786239, de fecha 19 de julio de 2017, correspondiente a copia de plano de localidad de Los Ángeles de Rapel. Por un monto de$4.500.-(Tegualda Lastenia Ardiles Díaz, rut: 5.187.765-9).
- Boleta N°786345, de fecha 20 de julio de 2017, correspondiente a copia de plano pavimentación de localidad de Cerrillos de Rapel. Por un monto de $4.500.-(Tegualda Lastenia Ardiles Díaz, Rut:5.187.765-9).
- Boleta N°004553, de fecha 19 de julio de 2017, correspondiente a copia plano IV-2-74-SR, de comunidad de Los Ángeles. Por un monto de $2.500.-(República de Chile, Rut:61.402.020-2).

2. IMPÚTESE el gasto de $11.500.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.003 otros servicios fotocopiado, área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

3.-ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RODINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RALC /FFC/ylt.
DISTRIBUCIÓN:
Daf
Partes
Archivo.

V°B° JURIDICA